

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
 38071 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

C/ Málaga, 46 - Bajo
 35016 Las Palmas de Gran Canaria

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 14/11/2025 - 09:24:11
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000b+p6q0Y8tCEzx1HHLQ0Bsg==	 
El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:29:08	

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) se incluyó tres aspectos de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ES1.- *Llevar a cabo una modificación del plan de estudios para adaptar la memoria a la realidad en la que se imparte el Grado y cuantificar de forma precisa las actividades formativas.*

Se plantean las siguientes acciones: Constituir la comisión Modifica del título para realizar las modificaciones solicitadas, y realizar la propuesta de Modificación. La universidad indica que no se ha iniciado el proceso de modificación del Plan de Estudio para adaptar la memoria a la realidad en la que se imparte el Grado y cuantificar de forma precisa las actividades formativas.

Por lo que debe mantenerse.

ES2.- *Homogeneizar la información de las guías docentes y ajustarlas a la información incluida en la Memoria Verificada.*

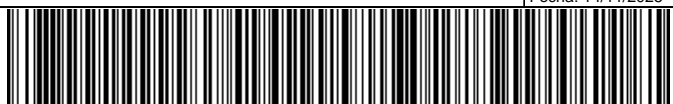
Se plantean las siguientes acciones: Constituir la comisión Modifica del título para realizar las modificaciones solicitadas, y realizar la propuesta de Modificación. La universidad indica que estas acciones no están iniciadas.

Por lo que debe mantenerse.

ES3.- *Solicitar una modificación del título donde se contemplen los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos que se van a llevar a cabo en este título.*

Se plantean las siguientes acciones: Proponer la Modificación del Título que contempla los sistemas de reconocimiento y transferencia de créditos. La universidad indica que la normativa de la ULPGC establece que es la Comisión de Reconocimiento del Centro la que valora el reconocimiento de créditos y transferencia de créditos, conforme a los criterios establecidos en la normativa de la ULPGC para todas las titulaciones.

Por lo que debe mantenerse.



RM1.- Establecer procedimientos para evaluar las competencias lingüísticas, ya que no se aportan evidencias sobre la evaluación de las competencias de conocimientos de una segunda lengua.

La universidad indica que está finalizada. Se aporta el REGLAMENTO 10/2022, de política lingüística de la ULPGC. Y un acta de Junta de Facultad (Acta JF 5-3-2025) que se refiere al reglamento anterior

Se considera subsanada.

RM2.- Continuar impulsando las actividades de coordinación, tanto horizontal como vertical, reflejando en actas todos los acuerdos de las reuniones llevadas a cabo.

La universidad indica que está finalizada. Se aportan varias actas de coordinación horizontal y vertical.

Se considera subsanada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ES4.-Incluir en la página web del título un enlace a la Orden CIN/2134/2008.

La universidad indica que está finalizada. El enlace está disponible en la página web en el apartado resumen.

Se considera subsanada.

RM3.- Publicar la Normativa sobre las Prácticas Externas.

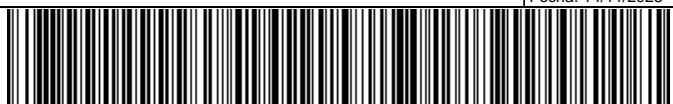
En la fase de alegaciones la universidad evidencia que este aspecto se ha atendido.

Se considera subsanada.

RM4.-Adaptar la denominación TFT por TFG, que es la que aparece en la Memoria Verificada.

La universidad indica que está finalizada.

Se considera subsanada.



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN

ES5.-*Incidir en la publicación accesible y actualizada de los diferentes indicadores de resultados y de satisfacción, y en el diseño de planes de mejora, que permitan la implementación de las acciones diseñadas.*

Los resultados de satisfacción y rendimiento en las tres sedes están disponibles a través de las tres webs de centro (<https://www.ulpgc.es/grados#cienciasdelasalud>) y se aportan evidencias como planes anuales de centro que incluye los objetivos anuales donde se recogen las acciones diseñadas. La universidad da por finalizado el proceso.

Se considera subsanada.

RM5.-*Realizar un plan de mejora sistematizado.*

La universidad indica que esta acción está finalizada, se planifican anualmente los objetivos del Centro y el seguimiento de los mismos. También se planifican las recomendaciones y No conformidades detectadas en los informes de evaluación externa. Se aportan las evidencias PAC09: No conformidades actualizado, Objetivos anuales sistematizados e Informes anuales del centro

Se considera subsanada.

RM6.-*Actualizar los enlaces webs indicando específicamente la sede correspondiente, incluida Gran Canaria.*

Se ha actualizado la web del Centro e institucional con indicación de las tres sedes: <https://fcs.ulpgc.es/estudios/gradoen-enfermeria/>

Se considera subsanada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

Informe Final de Seguimiento	Página 4 de 10	GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA - ULPGC
------------------------------	----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 14/11/2025 - 09:24:11
MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL		
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000b+p6q0Y8tCEzx1HHLQ0Bsg==	 	
El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:29:08		

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó cuatro aspectos de especial atención en este Criterio.

ES6.- *Aportar información y publicar los CV del profesorado, para poder determinar su ajuste en cuanto a docencia e investigación.*

Se ha publicado el CV del profesorado en los siguientes enlaces:

- Gran Canaria: <https://www2.ulpgc.es/planestudio/4024/40/docentes?ticket=ST-13741-jcZwx-nRGLPDavrW-C2pqDIGRXcsso2>
- Fuerteventura: <https://www2.ulpgc.es/planestudio/4031/40/docentes?ticket=ST-13737-H2mZGcYqSbjamHtq9J2LFKIDrLosso2>
- Lanzarote: <https://www2.ulpgc.es/planestudio/4030/40/docentes?ticket=ST-13748-Mzk2RBIoMlzRugdhHA6pfuJc1J0sso2>

La información aportada permite determinar la adecuación de su actividad docente e investigadora. La Universidad da por finalizado el proceso.

Se considera subsanada.

ES7.- *Impulsar la participación del personal en los planes de innovación y mejora docente, y establecer estrategias para detectar necesidades formativas del profesorado del Grado.*

Se aportan diversas evidencias que muestran las acciones de difusión realizadas para impulsar la participación del PDI en planes de innovación docente, encuestas donde se recogen necesidades formativas del PDI y resultados de participación del PDI en estas acciones. La Universidad lo da por finalizado.

Se considera subsanada.

ES8.- *Impulsar la participación de todo el personal docente en proyectos de innovación educativa y mejora docente.*

Se aportan diversas evidencias que muestran convocatorias de proyectos de innovación educativa (https://www.ulpgc.es/innovacioneducativa/convocatoria_grupos), participación en Grupos de innovación educativa con profesorado de la titulación y la participación del profesorado de la titulación en jornadas de innovación educativa en salud. La Universidad lo da por finalizado.

Se considera subsanada.

ES9.-Mejorar el número de profesorado doctor y potenciar la contratación de profesorado permanente.

La Universidad indica que se sigue convocando plazas de profesorado doctor y a tiempo completo esta acción está en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y tres recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.

ES10.- Solicitar una modificación del plan de estudios para adecuar la información a los procedimientos establecidos y mejorar la información de las Prácticas Externas (cuantificar, de forma individual, cada una de las actividades formativas llevadas a cabo, procedimiento de asignación, coordinación, etc.).

La Universidad indica que no se ha iniciado esta acción.

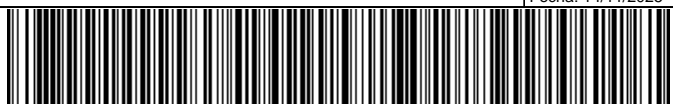
Por lo que debe mantenerse.

RM7.- Potenciar las acciones de movilidad en las secciones de Lanzarote y Fuerteventura.

Si bien la universidad indica que esta acción está finalizada, se debe seguir trabajando en la promoción de los programas de movilidad. Se aporta como evidencias acuerdos de JF sobre movilidad del Grado Enfermería (Acta 11-5-2022) e información sobre movilidad en Jornadas de acogida, la web del Centro o en la web del Título en Fuerteventura, pero no se sustentan en datos que concretos que permitan valorar un incremento en las acciones de movilidad en las sedes de Lanzarote y Fuerteventura.

Por lo que debe mantenerse.

RM8.-Mejorar los recursos materiales de algunos laboratorios, tanto en infraestructuras como



en dotación.

La universidad indica que esta acción está finalizada al solicitar a través del proceso de reequipamiento de la ULPGC los recursos necesarios y mejora de los recursos del centro, cuya Resolución Reequipamiento 2023 y 2024 se aportan como evidencia.

Se considera subsanada.

RM9.- *Falicitarse la rotación por los diversos servicios hospitalarios, diversificándolas.*

Se está en proceso de elaborar una guía de prácticas externas que regule la rotación por los diversos servicios. La misma está probada por la CPE (7 pendiente aprobación JF). También se están en proceso de actualización del procedimiento clave del Centro para la gestión de prácticas externas (PCC07). La Universidad mantiene esta actividad en proceso.

Por lo que debe mantenerse.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2022 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

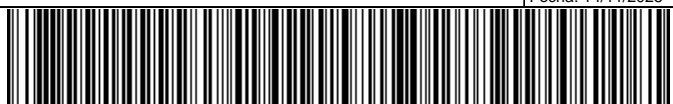
Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se incluyó un aspecto de especial atención en el seguimiento y dos recomendaciones orientadas a la mejora en este Criterio.



ES11.- Plantear una modificación del plan de estudios que recoja el perfil de egreso y los procedimientos para su actualización permanente.

La actualización del perfil de egreso está disponible en el apartado resumen de la página web <https://www2.ulpgc.es/plan-estudio/4024/40/resumen> (Salidas profesionales (perfil de egreso): Archivo PDF para descargar. Sin embargo, este enlace no está operativo. La universidad indica que está finalizada, pero debe mantenerse. No se ha iniciado la modificación del plan de estudios para recoger el perfil de egreso y los procedimientos para su actualización permanente.

Por lo que debe mantenerse.

RM10.- Establecer canales de comunicación entre la Universidad y el colectivo empleador.

Se incluyen como acciones de mejora Incluir en las acciones de orientación profesional del plan de acción tutorial del centro, la participación de egresados, empleadores o emprendedores. En la fase de alegaciones la universidad evidencia que este aspecto se ha atendido satisfactoriamente.

Se considera subsanada.

RM11.- Implementar medidas que permitan corregir la tasa de abandono.

Entre las mejoras se plantean Analizar los indicadores en la CAD del título y CGC del centro, realizar un seguimiento de la tasa de abandono en las tres sedes en el Informe anual del Centro e incluir la tasa de abandono inicial del título y Plan de acción tutorial para mejorar la tasa de abandono. La Universidad en su alegación justifica e interpreta las tasas de abandono, pero no indica qué medidas ha implementado, o pretende implementar, para corregirlas.

Por lo que debe mantenerse.

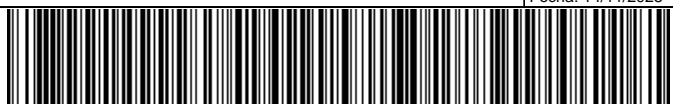
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/11/2025 - 09:24:11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000b+p6q0Y8tCEzx1HHLQ0Bsg==



El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:29:08

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Llevar a cabo una modificación del plan de estudios para adaptar la memoria a la realidad en la que se imparte el Grado y cuantificar de forma precisa las actividades formativas.
- 2.- Homogeneizar la información de las guías docentes y ajustarlas a la información incluida en la Memoria Verificada.
- 3.- Solicitar una modificación del título donde se contemplen los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos que se van a llevar a cabo en este título.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

- 4.- Mejorar el número de profesorado doctor y potenciar la contratación de profesorado permanente.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

- 5.- Solicitar una modificación del plan de estudios para adecuar la información a los procedimientos establecidos y mejorar la información de las Prácticas Externas (cuantificar, de forma individual, cada una de las actividades formativas llevadas a cabo, procedimiento de asignación, coordinación, etc.).

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

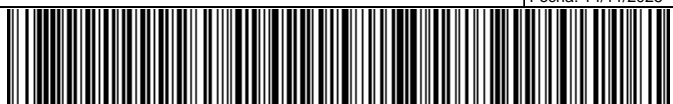
- 6.- Plantear una modificación del plan de estudios que recoja el perfil de egreso y los procedimientos para su actualización permanente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

- 1.- Potenciar las acciones de movilidad en las secciones de Lanzarote y Fuerteventura.

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**



2.- Implementar medidas que permitan corregir la tasa de abandono.

Informe Final de Seguimiento

Página 10 de 10

GRADUADO O GRADUADA EN ENFERMERÍA - ULPGC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 14/11/2025 - 09:24:11

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000b+p6q0Y8tCEzx1HHLQ0Bsg==



El presente documento ha sido descargado el 14/11/2025 - 10:29:08